

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA REGLAMENTO FONDEVE Y DESIGNA COMISION EVALUADORA DE PROYECTOS

HUEPIL, JULIO 19 DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 2137

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3676 del 30.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1715 del 12.06.2017 que Aprueba Programa Fondo de Desarrollo Vecinal (Fondeve) 2017.
- 5.- El Reglamento Fondeve 2017, que se adjunta al presente decreto y es parte de el.
- 6.- Las Postulaciones de Proyectos presentadas por las diferentes Juntas de Vecinos de la Comuna al Fondeve.
- 7.- La necesidad de nombrar una comisión de evaluación y selección de Proyectos de acuerdo a lo que establece el Art. 5 del Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal.

DECRETO:

1.- Apruébese el Reglamento FONDEVE 2017 y désígnese integrantes de la comisión evaluadora de los Proyectos a las siguientes personas:

- Secretaria Comunal de Planificación
- Directora Dirección Desarrollo Comunitario Subrogante
- Director de Obras
- Director de Finanzas

Anótese, Comuníquese y Archívese

PILAR NAVARRETE ESTERIO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ALCABRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. de Finanzas
- Archivo Dideco
- Archivo Programa
- Archivo Of. Partes.
- FJDA/PNE/ALGS/algs.

